

MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2020-3309 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

El pleno en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2020, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa para el ejercicio de 2020. De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se abre un período de información pública por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por parte de los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada norma puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (tasadas en el artículo 170.2). En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, no entrando en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación en la forma señalada en el artículo 169.3.

El expediente: 46/2020, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://santiurdedereinosa.sedelectronica.es>) concretamente en el Portal de Transparencia, Económica, Presupuestos.

Santiurde de Reinosa, 25 de mayo de 2020.

El alcalde.

Borja Ramos Gutiérrez.

2020/3309

CVE-2020-3309